

Por

Libardo Orlando Riascos Gómez

Doctor en Derecho

Lriascos@udenar.edu.co

2011



EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE LOS ABOGADOS EN LA LEY 1123 DE 2007

CONTENIDO GENERAL

PARTE PRIMERA

LA POTESTAD Y EL PROCESO DISCIPLINARIO

Capítulo Primero

LA POTESTAD DISCIPLINARIA Y EL DERECHO PUBLICO

1. **LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA DEL ESTADO**
 - 1.1. El derecho administrativo, el “*Ius Puniendi*” y la potestad sancionadora del Estado
 - 1.1.1. El “*Ius Puniendi*” del Estado
2. **EI “*IUS PUNIENDI*” DEL ESTADO: UNA DE SUS MANIFESTACIONES, LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA**
 - 2.1. La potestad punitiva del Estado
 - 2.2. La potestad sancionadora disciplinaria funcional genérica y la potestad *sui generis* disciplinaria profesional
 - 2.3. La potestad sancionadora correccional para particulares
3. **LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIO DE LA ABOGACIA**
 - 3.1. La potestad disciplinaria de la abogacía, a partir de la Constitución de 1991
 - 3.2. La potestad *sui generis* disciplinaria profesional en el Código Disciplinario del Abogado.
 - 3.3. ¿Quién es abogado en Colombia?
 - 3.4. ¿Quiénes son abogados ejercitantes en Colombia?

Capítulo Segundo
EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE AUDIENCIAS
Y LA PRINCIPALISTICA APLICABLE

- 1. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.**
- 2. NATURALEZA JURIDICA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEL ABOGADO EJERCITANTE**
- 3. EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE AUDIENCIAS DEL ABOGADO EJERCITANTE**
 - 3.1. Preliminares
 - 3.2. Conceptualización del procedimiento disciplinario de audiencias, verbal u oral
 - 3.3. Principios que orientan el procedimiento disciplinario de audiencias
 - 3.3.1. Princiपालística en el ámbito sancionador disciplinario
 - 3.3.2. Principios aplicados al procedimiento disciplinario de audiencias
 - 3.3.2.1. Principios constitucionales que orientan la función disciplinaria
 - 3.3.2.1.1. El debido proceso sancionador disciplinario de audiencias
 - 3.3.2.1.2. Principio de legalidad, de reserva legal y de tipicidad
 - 3.3.2.1.3. Principio de contradicción y aportación de pruebas
 - 3.3.2.1.4. Principio de la Doble Instancia y la *Non reformatio in pejes*
 - 3.3.2.1.5. El principio del *Ne bis in ídem* y el principio del *Bis in ídem*
 - 3.3.2.1.6. Principio de la culpabilidad en materia sancionadora disciplinaria
 - 3.3.2.1.7. Principio de imparcialidad
 - 3.3.2.2. Principios legislativos que guían la función disciplinaria
 - 3.3.2.2.1. Principios previstos en el CDA de 2007
 - 3.3.2.2.1.1. Principio de prevalencia del derecho sustancial
 - 3.3.2.2.1.2. El principio de gratuidad
 - 3.3.2.2.1.3. El principio de celeridad
 - 3.3.2.2.1.4. Principio de Eficacia
 - 3.3.2.2.1.5. Principio de lealtad
 - 3.3.2.2.1.6. Principio de la motivación de decisiones o providencias judiciales
 - 3.3.2.2.1.7. Principio de publicidad
 - 3.3.2.2.1.8. Principio de la Oralidad
 - 3.3.2.2.2. Principios previstos en las normas, Convenios y Tratados internacionales
 - 3.3.2.2.2.1. Convención Americana sobre derechos humanos o Pacto de San José
 - 3.3.2.2.2.1.1. *El principio a la vida digna, a la honra y a la intimidad del ser humano.*
 - 3.3.2.2.2.1.2. Principio de inocencia y de libertad personal
 - 3.3.2.2.2.1.3. *Principios al debido proceso, a la defensa y el ius postulandi, a la autoridad o juez natural, el Non bis ídem y a las demás garantías judiciales y administrativas*
 - 3.3.2.2.2.1.4. *Principios de legalidad y de retroactividad*
 - 3.3.2.2.2.1.5. Principios de *indemnización por error judicial o de rectificación de indebidas informaciones sobre las personas*
 - 3.3.2.2.2.1.6. *Principio a la doble instancia*
 - 3.3.2.2.2.2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales

Capítulo Tercero
LA ACCION DISCIPLINARIA EN EL PROCEDIMIENTO
DISCIPLINARIO DE AUDIENCIAS

- 1. LA ACCION DISCIPLINARIA**
 - 1.1. Conceptualización
 - 1.2. Características relevantes de la acción disciplinaria
 - 1.2.1. La acción es pública
 - 1.2.2. La acción es autónoma
 - 1.2.3. La acción es gratuita
 - 1.2.4. La acción es igualitaria
 - 1.2.5. La acción es finalística
 - 1.2.6. La acción es extinguible, pero no desistible. En particular, la prescripción de la acción
 - 1.2.7. La acción, a efectos de ejercicio es tituable
 - 1.2.8. La acción es oficiosa y a instancia de parte
 - 1.2.8.1. Iniciación de oficio de la acción disciplinaria
 - 1.2.8.2. Iniciación por informe de servidor público
 - 1.2.8.3. Iniciación por queja
 - 1.2.8.4. Iniciación por anónimos

- 1.2.8.5. Iniciación por parte del Ministerio público como “sujeto procesal” en el procedimiento disciplinario de audiencias
- 1.2.8.6. La acción es obligatoria
- 1.2.8.7. La acción es aplicable a los abogados ejercitantes particulares y con “funciones públicas” y aún aquellos que han sido excluidos de la profesión o se hallen suspendidos del ejercicio de la profesión
- 1.2.8.8. La acción puede finiquitarse por la terminación anormal del proceso

PARTE SEGUNDA
SUJETOS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE AUDIENCIAS

Capítulo Primero
LOS SUJETOS “INTERVINIENTES” EN EL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS

- 1. NOTAS PRELIMINARES**
- 2. LOS SUJETOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS**
- 2.1. El Investigado, enjuiciado o sancionado
 - 2.1.1. Derechos del Investigado
 - 2.1.1.1. Acceso a la información contenida en el expediente disciplinario
 - 2.1.1.2. Designar defensor
 - 2.1.1.3. Declaración Injurada
 - 2.1.1.4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica
 - 2.1.1.5. Pronunciarse facultativamente en el momento de rendir versión libre sobre los “hechos imputados”: Rendir descargos
 - 2.1.1.6. Interponer los recursos de ley
 - 2.1.1.7. Presentar las solicitudes que consideren necesarias para garantizar la legalidad de la actuación disciplinaria y el cumplimiento de sus fines.
 - 2.1.1.8. Presentar alegaciones en el procedimiento disciplinario
- 2.2. El defensor en procedimiento disciplinario de audiencias
- 2.3. El Ministerio Público
- 2.4. El quejoso

Capítulo Segundo
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
DISCIPLINARIO DE AUDIENCIAS

- 1. NOTAS PRELIMINARES**
- 2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE AUDIENCIAS**
- 2.1. Preliminares
- 2.2. Etapa de Iniciación del procedimiento disciplinario de audiencias**
 - 2.2.1. Autoridades judiciales disciplinarias competentes
 - 2.2.2. Trámite Preliminar
 - 2.2.3. Procedencia o improcedencia de la acción disciplinaria
 - 2.2.3.1. Causales de improcedencia de la acción disciplinaria
 - 2.2.3.1.1. Improcedencia por quejas o informes falsos o temerarios
 - 2.2.3.1.2. Improcedencia por queja temeraria
 - 2.2.3.1.3. Improcedencia por queja irrelevante
 - 2.2.3.1.4. Improcedencia por queja fundada en hechos de imposible ocurrencia
 - 2.2.3.1.5. Improcedencia por queja incorrecta o difusa
 - 2.2.3.1.6. Trámite procedimental en el caso de informaciones o quejas falsas o temerarias
 - 2.2.3.2. Improcedencia por la ocurrencia de una causal objetiva de improcedencia de la acción disciplinaria
 - 2.2.3.2.1. Improcedencia por la muerte del disciplinado
 - 2.2.3.2.2. La prescripción
 - 2.2.3.2.2.1. Conceptualización
 - 2.2.3.2.2.2. Término de la prescripción
 - 2.2.3.2.2.3. Fines de la prescripción
 - 2.2.3.2.2.4. Renuncia de la prescripción
 - 2.2.3.2.2.5. Efectos jurídicos de la prescripción
 - 2.2.4. Procedencia de la acción: Auto de trámite de apertura del proceso disciplinario
- 2.3. Etapa de desarrollo del procedimiento disciplinario de audiencias**
 - 2.3.1. Presentación de la queja o el informe disciplinario
 - 2.3.2. Versión libre del disciplinado

- 2.3.2.1. La confesión antes de la formulación de cargos
 - 2.3.3. Las pruebas en el procedimiento de audiencias
 - 2.3.3.1. El sistema probatorio en la audiencia de pruebas
 - 2.3.3.1.1. Medios de prueba en materia disciplinaria
 - 2.3.3.1.1.1. La confesión
 - 2.3.3.1.1.2. El testimonio
 - 2.3.3.1.1.2.1. El Testigo Renuente
 - 2.3.3.1.1.3. La peritación
 - 2.3.3.1.1.4. Los documentos
 - 2.3.3.1.1.5. La Inspección "Judicial"
 - 2.3.3.1.1.6. Los Indicios
 - 2.3.3.2. Petición, decreto y práctica de pruebas en la Audiencia de pruebas prevista en el artículo 104 CDA
 - 2.3.3.3. Prueba trasladada en materia disciplinaria
 - 2.3.3.4. Pruebas por Comisionado
 - 2.3.3.5. Pruebas en el extranjero
 - 2.3.3.6. Pruebas *ex officio* de la autoridad jurisdiccional disciplinaria
 - 2.3.4. La calificación jurídica de la actuación disciplinaria
 - 2.3.4.1. Terminación anticipada del procedimiento
 - 2.3.4.2. Formulación de cargos
 - 2.3.4.2.1. Conceptualización de la formulación de cargos
 - 2.3.4.2.2. Contenido de la decisión de formulación de cargos de cargos
 - 2.3.4.2.2.1. La imputación fáctica y jurídica
 - 2.3.4.2.2.1.1. Identificación del autor o autores de la falta
 - 2.3.4.2.2.1.2. Normas y concepto de la violación
 - 2.3.4.2.2.1.3. Análisis de las pruebas que fundamentan cada uno de los cargos formulados
 - 2.3.4.2.2.1.4. Exposición fundada de los criterios tenidos en cuenta para determinar la gravedad o levedad de la falta
 - 2.3.4.2.2.2. La modalidad de la conducta
 - 2.3.4.2.2.2.1. Descripción y determinación de la Conducta disciplinaria
 - 2.3.4.2.2.2.2. La forma de la culpabilidad
- 2.4. **Etapa de Terminación del procedimiento disciplinario de audiencias**
 - 2.4.1. Práctica de pruebas en la etapa de juzgamiento
 - 2.4.2. Alegatos de conclusión: Intervención de los sujetos procesales
 - 2.4.3. Variación de los cargos
 - 2.4.3.1. Qué implica la variación de los cargos
 - 2.4.3.1.1. Error en la calificación jurídica
 - 2.4.3.1.2. Por prueba sobreviviente
 - 2.4.4. Las nulidades en el procedimiento disciplinario de audiencias
 - 2.4.4.1. Conceptualización de la nulidad en el procedimiento jurisdiccional disciplinario
 - 2.4.4.2. Causales de nulidad
 - 2.4.4.2.1. La falta de competencia
 - 2.4.4.2.2. La violación del derecho de defensa del disciplinable
 - 2.4.4.2.3. La existencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso
 - 2.4.4.3. Petición y declaratoria de la nulidad
 - 2.4.4.4. Efectos jurídicos de la declaratoria y término para resolverla
 - 2.4.4.5. Principios que orientan la declaratoria de las nulidades y su convalidación
 - 2.4.5. La sentencia en el procedimiento disciplinario de audiencias
 - 2.4.5.1. Conceptualización
 - 2.4.5.2. Contenido de la Sentencia
 - 2.4.5.2.1. Identidad del investigado
 - 2.4.5.2.2. Un resumen de los hechos y la fundamentación fáctica del caso
 - 2.4.5.2.3. Análisis de las pruebas que dan la certeza sobre la existencia de la falta y la responsabilidad del implicado, la valoración jurídica de los cargos, de los argumentos defensivos y de las alegaciones que hubieren sido presentadas
 - 2.4.5.2.4. Fundamentación de la calificación de la falta y culpabilidad y de las razones de la sanción o de la absolución
 - 2.4.5.2.5. La exposición debidamente razonada de los criterios tenidos en cuenta para la graduación de la sanción
 - 2.4.5.2.6. La decisión en la parte resolutive: sancionadora o absolutoria
 - 2.4.5.3. Notificación y Recursos contra la decisión final sancionadora disciplinaria: La sentencia
 - 2.4.5.3.1. Notificación de la decisión disciplinaria final
 - 2.4.5.3.1.1. Notificación personal de la decisión

- 2.4.5.3.1.2. Notificación por edicto de la decisión disciplinaria final
- 2.4.5.3.1.3. Notificación por conducta concluyente
- 2.4.5.3.1.4. Ejecutoria de las decisiones disciplinarias
- 2.4.5.3.1.5. Recursos contra la decisión disciplinaria
- 2.4.5.3.1.5.1. La Consulta de sentencias
- 2.4.5.3.1.5.2. El recurso de apelación
- 2.4.5.3.1.6. Desistimiento de los recursos

PARTE TERCERA

FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Capítulo Primero

Tipos disciplinarios y bienes jurídicos tutelados en el CDA de 2007

- 1 LA FALTA DISCIPLINARIA
 - 1.1. Conceptualización
 - 1.2. Naturaleza jurídica
 - 1.3. Clases de faltas o tipos disciplinarios
 - 1.3.1. Faltas disciplinarias constitucionales
 - 1.3.2. Faltas o tipos disciplinarios según el bien jurídico tutelado
 - 1.3.2.1. Tipos disciplinarios contra la dignidad humana
 - 1.3.2.2. Tipos disciplinarios contra el Decoro profesional
 - 1.3.2.3. Tipos disciplinarios contra el respeto a la administración de justicia y a las autoridades administrativas
 - 1.3.2.4. Tipos disciplinarios contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado
 - 1.3.2.5. Tipos disciplinarios contra la lealtad con el cliente
 - 1.3.2.6. Tipos disciplinarios contra la honradez del abogado
 - 1.3.2.7. Tipos disciplinarios contra la lealtad y la honradez con los colegas
 - 1.3.2.8. Tipos contra la debida diligencia profesional
 - 1.3.2.9. El deber de prevenir litigios y facilitar los mecanismos de solución alternativa de conflictos
 - 1.3.3. Faltas contra los regímenes jurídicos previstos para el ejercicio profesional
 - 1.3.3.1. Tipos disciplinarios constituidos por el incumplimiento del régimen de deberes profesionales
 - 1.3.3.2. Tipos disciplinarios por el incumplimiento del régimen de incompatibilidades

Capítulo Segundo

SANCIONES DISCIPLINARIAS Y SUS CRITERIOS DE DOSIMETRIA

- 2 LA SANCION DISCIPLINARIA
 - 2.1. **Conceptualización**
 - 2.2. **La Naturaleza jurídica de las sanciones disciplinarias**
 - 2.3. **Clases de sanciones**
 - 2.3.1. Sanciones constitucionales
 - 2.3.2. Sanciones disciplinarias de rango legal previstas en el CDA
 - 2.3.2.1. Las sanciones disciplinarias, en particular
 - 2.3.2.1.1. La censura jurisdiccional disciplinaria
 - 2.3.2.1.2. La multa disciplinaria jurisdiccional
 - 2.3.2.1.3. La suspensión disciplinaria jurisdiccional
 - 2.3.2.1.4. La sanción de exclusión de la profesión
 - 2.3.2.1.5. Cuadros comparativos totales de sanciones disciplinarias en Colombia desde 1992 a 2007 primer semestre
 - 2.4. Registro y publicación de las sanciones
 - 2.5. Criterios para la graduación de las sanciones
 - 2.5.1. Criterios generales para la imposición de la sanción
 - 2.5.1.1. La trascendencia social de la conducta
 - 2.5.1.2. La modalidad de la conducta
 - 2.5.1.3. El perjuicio causado
 - 2.5.1.4. Las modalidades y circunstancias en las que cometió la falta
 - 2.5.1.5. Motivos determinantes del comportamiento
 - 2.5.2. Los criterios de atenuación de las sanciones

- 2.5.2.1. La confesión como criterio de atenuación sancionadora
- 2.5.2.2. Procurar resarcir el daño o perjuicio causado
- 2.5.3. Criterios de agravación de las sanciones disciplinarias
- 2.5.3.1. Afectación de Derechos Humanos y los Derechos fundamentales
- 2.5.3.2. Cuando se realiza con la intervención de varias personas, sean particulares o servidores públicos: Concurso de personas
- 2.5.3.3. El fenómeno jurídico de la reincidencia en materia disciplinaria
- 2.6. La Rehabilitación
- 2.6.1. Notas preliminares
- 2.6.2. La rehabilitación del ejercicio de la abogacía en el CDA de 2007.
- 2.6.3. El Procedimiento de Rehabilitación en el CDA
- 2.6.3.1. Legitimación
- 2.6.3.2. Solicitud de rehabilitación
- 2.6.3.3. Admisión y rechazo de la petición de rehabilitación
- 2.6.3.4. Decreto de pruebas
- 2.6.3.5. Práctica de pruebas
- 2.6.3.6. Decisión o fallo
- 2.6.3.7. Comunicación

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA GENERAL

N.B.: La versión escrita del Libro, actualizada a 2010 en la Librería Nacional Gustavo Ibañez de Bogotá.

Actualización: Pasto, Febrero 20 de 2011
